



Comodoro Rivadavia, 05 de agosto de 2010.-

VISTO:

El Expte. N° 5095/FHCS/SCR/2010 a/Llamado a inscripción para cubrir el cargo de Tutor de la materia Introducción al conocimiento de la Sociedad y el Estado (Ciencia Política)-Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se ha analizado la documentación comprendida en el Expediente del Visto.

Que del cierre de inscripción resulta que hay tres postulantes: Lic. Puertas Silvia Patricia, Prof. Bórquez Daniel Fernando y Lic. Márquez Nanci Mariel.

Que al momento del cierre del llamado a inscripción establecido por Resolución Ad Referendum del Consejo Directivo N° 030/2010 se han recepcionado dos propuestas completas.

Que el Prof. Daniel Bórquez, ha desistido de su postulación.

Que en el caso de la Lic. Nanci Mariel Márquez ha realizado una propuesta ajustada a los contenidos mínimos planteados por el Plan de Estudios y al rol de Tutor en una carrera dictada en la modalidad a distancia.

Que constan como antecedentes relevantes sus funciones académicas-administrativas en el Departamento de Educación a Distancia de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el Departamento de Ciencia Política, propone la designación de la Lic. MARQUEZ.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Licenciada MARQUEZ, Nanci Mariel, DNI 18.238.377**, como Tutora Jefa de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la materia **Introducción al Conocimiento de la Sociedad y el Estado** de la Carrera de Ciencia Política-Comodoro Rivadavia, a partir del 06/08/10 y hasta el 31/03/11.

Art.2) A los fines de la imputación presupuestaria dicho cargo se cubre por renuncia aceptada según Resolución CDFHCS N° 15/2010.-

Art.3º) Ratificar para la presente resolución los considerandos y articulados resolutivos de la Resolución CDFHCS N° 260/09 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 247/2010

Mmg.